

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N° 308.601/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de adquirir gasas, algodón y otros elementos, peticionados por la Morgue Judicial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en // cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

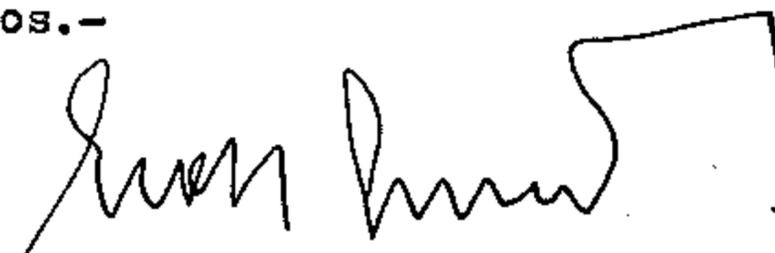
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 12/13.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 23.500.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.

A.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPLEVA DE JUSTICIA DE LA NACION